

Abogada
Suad Manssur
Superintendencia de Compañías
Presente.-



Luis Humberto Navas
Quito Ecuador

ESCANEAR

Señora Superintendente:

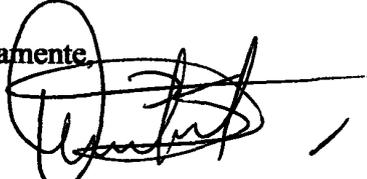
Adjunto a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos correspondientes a la compañía Inveralerno SAS, que era socia de la compañía nacional Comercializadora de Empaques Codempac S.A., esta titular del expediente número 142504 de la Superintendencia de Compañías.

Los documentos que adjunto corresponden al año 2012

1. Formulario de Información de la Sociedad extranjera 2012.
2. Certificado de existencia legal de la Compañía otorgado por la autoridad extranjera competente.
3. Nómina de todos los socios o miembros de la compañía extranjera
4. Poder otorgado por la compañía extranjera a favor de Verónica Villalobos una persona natural domiciliada en Ecuador, otorgando la representación legal, judicial y extrajudicial, incluyendo la facultad de contestar demandas.

Solicito que una vez revisada esta documentación se proceda con el registro de estos datos en el sistema de Registro de Sociedades a cargo de esta Superintendencia.

Atentamente,


Patricia Schifferli Pedreros
Gerente General

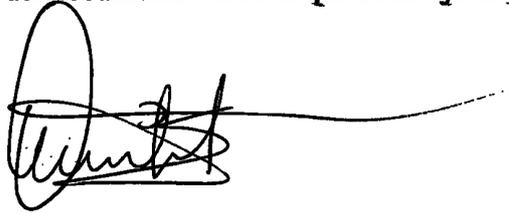
dkh

Documentación registrada
por el año 2012
2013.08.07

ZON: ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día veintinueve de julio del año dos mil trece, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quito del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial vigente, doy fe que las firmas y rúbricas estampadas en el documento que anteceden, pertenecen a la señora Patricia Verónica Schifferli Pedreros, esta titular de la cédula de identidad número uno siete uno nueve seis cuatro dos seis cinco dos (1719642652); pues ella compareció a mi

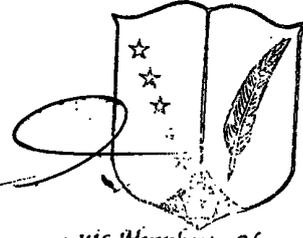
oficina ubicada en la calle Juan León Mera No. 2237 entre Veintimilla y Carrión y juramentada que fue en legal y debida forma e instruida por mi sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, declara que la firma y rúbrica que consta al pie del documento que antecede, es suya propia y la que usa en todos los actos públicos y privados de su vida, esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. Con lo que concluye la presente diligencia.

x



Luis Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito Ecuador